



SUPERINTENDEN
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024748

**AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

Que el 04 de septiembre de 2017, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **TECNOFENIX S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1700-M** de 22 de diciembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INA.F.DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TECNOFENIX S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Balao, Provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la indicada escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1700-M** de 22 de diciembre de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 22 de diciembre de 2017.

Mónica González Colamarco
**AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

NRA/AMR
Exp. No. 168933
Trámite # 62266-0041-17



N° TRAMITE: 62266-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
EXP: 168933
(R)

26/03/18 11:13

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.210
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

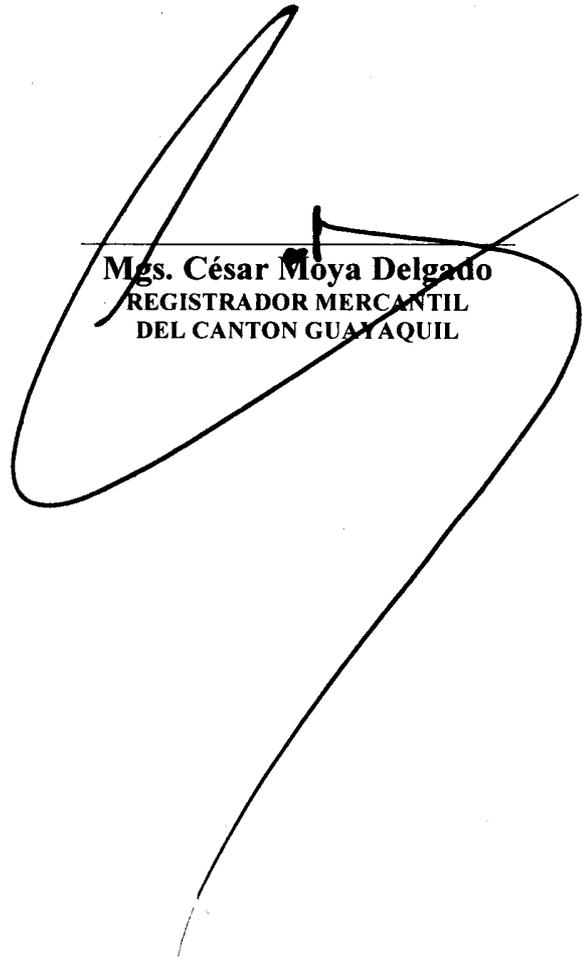
1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024748, dictada el 22 de diciembre del 2017, por el Subdirector de Actos Societarios, AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Balao provincia del Guayas** y la Reforma del estatuto de la compañía **TECNOFENIX S.A.**, de fojas **45.444 a 45.465**, Registro Mercantil número **3.998**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura; al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48210



Guayaquil, 24 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0447303

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

01 OCT 2018

HORA:

9:25

FIRMA:

JLM

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

Número de Repertorio: 2018- 42

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 274 a 294 con el número de inscripción 35 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA TECNOFENIX S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024748] de fecha [Veintidos de Diciembre de Dos Mil Diecisiete].

Abg. Gabriel Patiño Guzmán
Firma del Registrador

